



RESOLUCION EXENTA N° 02

DALCAHUE, 07 de Enero del 2013.

VISTOS:

La Vista Fiscal del Sumario Administrativo instruido mediante Resolución Exenta N° 38 de fecha 19 de Noviembre del 2012; Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo que fuere pertinente; Resolución del Tribunal electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol N° 618-12-P-A que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El Informe de la Vista Fiscal de fecha 31 de Diciembre del 2012 para formulación de cargos, correspondiente al Sr. Ramiro Barría Bórquez.

RESUELVO:

ABSUÉLVASE, al inculpado Sr. Ramiro Barría Bórquez, Rut. N° 1, Docente de la Escuela Rural "Mallinlemu" de Mocopulli, por falta de pruebas concluyentes que pudieran determinar un hecho de vulneración de derechos graves a las alumnas del Establecimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Manuel Gallardo Aguilar
Secretario General (S)



Juan Alberto Pérez Muñoz
Presidente

JAPM/MGA/agv.

Distribución:

- Sr. Ramiro Barría Bórquez.
- Fiscal Sumario.
- Carpeta Sumario.
- Archivo. ✓